I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA.

N 6 MAR. 2020

Vistos:

Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01 de agosto de 2017 de Doña **NICOLE RIVERA TRONCOSO**; Anexo de Contrato de fecha 05 de marzo de 2020; Decreto DEM N° 911 del 27 de agosto de 2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 05 de marz o de2020, entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña NICOLE RIVERA TRONCOSO, quien a contar del 01 de marzo de 2020 y de manera Indefinida, aumentara su carga horaria en 10 horas cronológicas semanales en la Escuela Centenario F-700, cumpliendo la función de Psicóloga.

Por lo anterior aumenta su remuneración mensual en \$192.483.- (ciento noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), afectos a descuentos legales.

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 – SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGISTRESE,

COMUNÍQUESE

SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JEFE (S)DEPTO. DE EDUCCION MUNICIPAL

COMOTTIQUEDE

BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

BRA/YVO/RMU/OSC/SOC/igj

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.